

ASISTENCIA

D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
Dña. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **DOS de ENERO** de dos mil catorce, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA, por enfermedad del Alcalde, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión el Sr. Alcalde D. Tomás Prieto Blanco por encontrarse enfermo.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SERVICIOS CIUDADANOS Y MEDIO AMBIENTE.

2.1.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CHURRERÍA.

Vistas las dos propuestas presentadas y la documentación que acompañan, el dictamen de la Comisión fue, por unanimidad, reunirse con el solicitante que se consideraba con más necesidad, con la finalidad de tomar una decisión al respecto. Así se hizo y tras reunirse con él se le autorizó la instalación.

2.2.- PROPUESTA DE APOYO A INICIATIVA LEGISLATIVA PROMOVIDA POR AYUNTAMIENTOS DE LA MERINDAD DE SANGÜESA.

Se somete a votación la propuesta obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, NA/BAI, AVB y PP) y tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA:

1.- Apoyar la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2.- Notificar el presente Acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre, 1 CP 31415 Roncal / ayuntamiento@roncal.es), al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación).

3.- Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del Acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere explicar el voto de su grupo indicando que todavía se está elaborando el Plan de Sanidad, por lo que consideran que no es el momento de abordar el tema. Por otro lado, indica que en temas de carácter supramunicipal, que no afectan al Ayuntamiento directamente sino que dependen más del Gobierno de Navarra, su postura es la de no participar en el asunto. Que en este tema en concreto no se sabe todavía cuál es el Plan definitivo, por lo que no se puede todavía analizar, ni criticar, ni valorar. Que el momento de juzgarlo (aportar ideas o solicitar modificaciones) será una vez que se apruebe el Plan definitivo.

La Presidenta de la Comisión expone que hay dos comisiones que se vienen reuniendo periódicamente, una técnica y otra asistencial, para tratar el tema y ya ha sido llevado a la Mesa del Parlamento del mes de noviembre. Que las Actas de estas reuniones están colgadas en la web del Departamento de Salud. Que no hay unanimidad de criterios al respecto sino que los miembros de las comisiones están en absoluto desacuerdo. Que es un problema que va a afectar directamente a la atención del Centro de Salud de Noain que, si se aprueba lo que el Gobierno de Navarra pretende, se quedará sin atención médica de tres de la tarde a ocho de la mañana. Que efectivamente todavía no está resuelto, pero está encima de la mesa y, o se empieza a tomar medidas ya, o se va a tener que estar sacando propuestas legislativas como la que nos ocupa, porque el Gobierno de Navarra nos va a pasar por encima en este asunto.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere responderle que la propuesta que se está tratando es la del colectivo del Pirineo, no de la Comarca de Pamplona y por ello manifiestan que es extramunicipal. Que la postura de su grupo es esperar a que haya un documento definitivo y entonces juzgarlo, analizarlo y protestar si fuera el caso.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que se trata de una Iniciativa Legislativa Popular con la finalidad de solventar carencias, desigualdades y recortes ya habidos y que va a haber en materia de salud, que afecta a los ciudadanos navarros, incluidos los de Beriain. Que esta iniciativa la hacen los pueblos de la Merindad de Sangüesa, pero muy bien la podíamos haber hecho nosotros. Que se trata de apoyar o no unos recortes en materia de sanidad que ya llevan tiempo efectuándose y que el grupo parlamentario de UPN pretende llevar a cabo con más insistencia aún.

La portavoz del grupo municipal de AVB indica que porque no afecte directamente no se puede mirar hacia otro lado. Que apoyar esto es solidarizarse y demostrar que se está en contra de las medidas que se van a tomar.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere dejar claro que la aprobación de este Plan de Sanidad es una competencia del Gobierno de Navarra, a lo que responde la Presidenta de la Comisión de Sanidad que si no fuera por la oposición de todos los colectivos sociales, asistenciales y médicos, el Plan ya estaría aprobado y, sin embargo, se ha conseguido dar marcha a tras en el mismo.

El Sr. Ogayar quiere exponer que el Parlamentario socialista XXX ha manifestado que está esperando el documento de Salud para pronunciarse al respecto, instando a la Presidenta de la Comisión de Sanidad a que informe a sus Parlamentarios socialistas del tema, ya que ella lo conoce y, al parecer, los Parlamentarios no, dado que éstos deben reunirse en una Comisión de Sanidad para sacar una propuesta común, como así lo han manifestado distintos Parlamentarios de distintos grupos. Que se está votando ya en contra de algo sin saber lo que va a salir de la Comisión de Sanidad y del Parlamento de Navarra. Que primero habrá que ver qué sale de esa Comisión para poder estar en desacuerdo o no.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
176.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
177.-	SOBRE LICENCIA PARA APERTURA DE ZANJA PRESENTADA POR XXX
178.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE TEJADO PRESENTADA POR XXX
179.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE ENTRADA A VIVIENDA Y COLOCACIÓN DE CONTRAVENTANAS PRESENTADA POR XXX
180.-	SOBRE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN SIETE NAVES INDUSTRIALES PRESENTADA POR XXX
181.-	FACTURAS Y PAGOS 2013
182.-	SOBRE RECLAMACIÓN DE DAÑOS INTERPUESTA POR XXX
183.-	FACTURAS Y PAGOS 2013
184.-	SOBRE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA PRESENTADO POR XXX
185.-	SOBRE LICENCIA PARA APERTURA DE ZANJA PRESENTADA POR XXX

4.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA REFERENTE AL ANTICIPO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2014.

Se somete a votación la urgencia de la moción, aprobándose por unanimidad. Por lo tanto, se declara urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, y pasa a ser debatida.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al siguiente texto:

“La disposición adicional única de la Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que las Administraciones

Públicas y demás organismos y entes del sector público de Navarra podrán anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio el abono de las pagas extraordinarias al personal.

Con base en esta habilitación legislativa, el Ayuntamiento de Beriain, mediante Acuerdo de 3 de enero de 2013, acordó proceder al anticipo de las pagas extraordinarias correspondientes al año 2013 a los primeros días de los meses de enero y julio de ese año, habiéndolo hecho así con el fin de paliar los efectos derivados de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, medida aprobada por el Gobierno de la Nación como normativa básica de obligado cumplimiento y contenida en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Por idéntico motivo, el Ayuntamiento de Beriain entiende procedente y necesario anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2014 el abono de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de dicho año al personal de este Ayuntamiento que así lo solicite y que cumpla los requisitos fijados en este Acuerdo.

En su virtud, el Ayuntamiento de Beriain,

ACUERDA:

1.º Anticipar a todo el personal dependiente del Ayuntamiento de Beriain, que así lo solicite, a los primeros días de los meses de enero y julio de 2014 el abono de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de dicho año, con arreglo a los siguientes criterios:

A) El adelanto del abono de las pagas extraordinarias se extenderá tanto al personal fijo como al temporal, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que su relación de servicio tenga una duración prevista al menos el año 2014.*
- b) Que haya sido destinatario del anticipo realizado de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2013 a los primeros días del mes de julio de dicho año.*
- c) Que no haya solicitado la cancelación anticipada del mismo de forma voluntaria.*
- d) Que mantenga la relación laboral que dio lugar a la concesión del referido anticipo.*

B) El importe a abonar se fijará de acuerdo con la situación prevista para el año 2014 y se regularizará en las nóminas correspondientes a los meses de junio y diciembre del referido año.

C) En los casos en los que durante ese periodo se produzca cualquier incidencia en la relación laboral que conlleve liquidación de la paga o pagas extraordinarias, en la misma se tendrá en cuenta el adelanto abonado.

D) En el supuesto de que, una vez anticipado el abono de la paga extraordinaria, la relación de servicio finalice por cualquier causa con anterioridad al plazo previsto, se practicará la oportuna liquidación al personal afectado y, en su caso, devolución de la cuantía percibida en exceso.

E) El personal afectado podrá solicitar en cualquier momento la cancelación total del anticipo abonado, mediante escrito dirigido en tal sentido al Ayuntamiento de Beriain. En ese caso, se le practicará al interesado la oportuna liquidación en la nómina siguiente a su solicitud.

F) Los anticipos no afectarán en modo alguno a las retenciones fiscales ni a las cotizaciones sociales asociadas a la nómina.”

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, anticipar a todo el personal dependiente del Ayuntamiento de Beriain, que así lo solicite, a los primeros días de los meses de enero y julio de 2014 el abono de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de dicho año, con arreglo a los siguientes criterios:

1.- El adelanto del abono de las pagas extraordinarias se extenderá tanto al personal fijo como al temporal, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que su relación de servicio tenga una duración prevista al menos el año 2014.

b) Que haya sido destinatario del anticipo realizado de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2013 a los primeros días del mes de julio de dicho año.

c) Que no haya solicitado la cancelación anticipada del mismo de forma voluntaria.

d) Que mantenga la relación laboral que dio lugar a la concesión del referido anticipo.

2.- El importe a abonar se fijará de acuerdo con la situación prevista para el año 2014 y se regularizará en las nóminas correspondientes a los meses de junio y diciembre del referido año.

3.- En los casos en los que durante ese periodo se produzca cualquier incidencia en la relación laboral que conlleve liquidación de la paga o pagas extraordinarias, en la misma se tendrá en cuenta el adelanto abonado.

4.- En el supuesto de que, una vez anticipado el abono de la paga extraordinaria, la relación de servicio finalice por cualquier causa con anterioridad al plazo previsto, se practicará la oportuna liquidación al personal afectado y, en su caso, devolución de la cuantía percibida en exceso.

5.- El personal afectado podrá solicitar en cualquier momento la cancelación total del anticipo abonado, mediante escrito dirigido en tal sentido al Ayuntamiento de Beriain. En ese caso, se le practicará al interesado la oportuna liquidación en la nómina siguiente a su solicitud.

6.- Los anticipos no afectarán en modo alguno a las retenciones fiscales ni a las cotizaciones sociales asociadas a la nómina.

5.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN REFERENTE A ROBOS EN VIVIENDAS.

Se somete a votación la urgencia de la moción, aprobándose por unanimidad. Por lo tanto, se declara urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, y pasa a ser debatida.

Por el Sr. Ogayar se da lectura al siguiente texto:

“El Pleno del Ayuntamiento de Beriain solicita al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra que ponga los medios necesarios para intentar prevenir los robos en viviendas y naves industriales de Beriain, con mayor vigilancia y patrullas nocturnas. El Pleno del Ayuntamiento lo solicita debido a los robos acaecidos en dicha localidad.”

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, solicitar al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra que ponga los medios necesarios para intentar prevenir los robos en viviendas y naves industriales de Beriain, con mayor vigilancia y patrullas nocturnas, debido a los robos acaecidos en dicha localidad.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, a la vista de estos robos que se están produciendo, debiera ponerse en conocimiento de la ciudadanía, de algún modo, para que extreme las precauciones.

Tras debatirse la conveniencia o no de poner en conocimiento de los vecinos el tema, así como de la forma de llevarlo a cabo, se establece que será un tema a tratar en una próxima Comisión de Servicios Ciudadanos, debiéndose hablar con la Policía Foral por si tienen algún tipo de documento informativo al respecto.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- SOBRE GRAFITIS, COMISIÓN DE DEPORTE y PLUSVALÍAS.

La portavoz del grupo municipal de AVB quiere exponer un tema que hablaron en la última Comisión de Servicios Ciudadanos consistente en que, en las paredes del cerramiento del campo de fútbol se haga una actuación similar a la llevada a cabo con las paredes de la antigua biblioteca, indicando el Sr. Alcalde en funciones que pasará el tema a la Comisión de Cultura.

El Sr. Ayesa interroga sobre el motivo por el que no se haya celebrado ninguna Comisión de Deporte en los dos últimos meses, contestando el Sr. Alcalde en funciones que este último mes el coordinador ha estado de baja y él, sin el técnico, no está dispuesto a convocar a la Comisión y que, además, por motivos laborales no ha tenido tiempo. Que no obstante, el día nueve va a celebrarse una Comisión.

La portavoz del grupo municipal de AVB interroga finalmente sobre cómo ha quedado el tema de las Plusvalías, dándose las explicaciones oportunas al respecto, tanto por la Secretaría como por la Intervención municipal, indicándose que el tema se ha paralizado, habiéndoselo comunicado así a los interesados y redactándose la oportuna Resolución de

anulación de las Plusvalías giradas, hasta recalcular nuevamente las mismas en base a los nuevos valores que tiene que incorporar el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra. Que existe un Informe de la Intervención municipal al respecto que está disposición de los corporativos.

6.2.- SOBRE PAPELERAS, REUNIÓN, DESPERFECTOS POR VIENTO, OBRAS CALLE ODÓN SAGÜÉS, SUBVENCIÓN, TRABAJADORES RIS, CAMBIO TITULAR ADJUDICACIÓN COMUNAL y ANIMALES EN HUERTAS.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que han comprobado la desaparición de una gran parte de papeleras en el municipio rogando que se junten en Comisión para hablar de este tema. Indica que habiendo consultado por esta desaparición se les contestó que el personal de exteriores no tenía tiempo para retirar la basura de las mismas, por lo que se procedía a quitarlas y que se hacía lo que mandaba el Alcalde. El Sr. Alcalde en funciones da lectura a un informe elaborado por el encargado de los servicios exteriores relativo a las papeleras existentes en el municipio y a los criterios y frecuencia de recogida. Finalmente, se conviene en que se tratará el tema en una próxima Comisión de Personal, en la que también se abordará el tema del Plan de Invierno.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga a la Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos sobre una reunión que había pendiente con la Gerente del Servicio Social de Base, contestando la Presidenta de la Comisión que todavía está pendiente.

Interroga sobre el tejado del merendero de las Piscinas, que según su información se ha caído, sobre si lo cubre el seguro, indicándosele que se ha dado parte al seguro, debiendo mandar al Perito para valorar los daños.

Interroga sobre las obras ejecutadas en la calle Odón Sagüés, sobre la forma en que se han adjudicado y la empresa que las ha llevado a cabo, contestándole que, cuando las obras no alcanzan una cantidad determinada, la Alcaldía tiene capacidad para adjudicarlas directamente y que las ha llevado a cabo la empresa XXX.

Indica que, en la Consejería de Administración Local, Beriain tiene concedida una subvención de unos ochocientos mil euros y que no se han hecho uso de ellos, indicando que se le dijo que estaban a disposición del Ayuntamiento, interrogando por los motivos por lo que no se han utilizado. Se contesta que lo único que tiene concedido Beriain, y que se asemeja a la cantidad aludida, es la subvención del Plan de Infraestructuras Locales para la obra de pavimentación y redes de la Zona 3 del Casco Nuevo de Beriain y que todavía falta la inclusión definitiva para que se puedan iniciar los trámites para acometer esta obra.

Interroga sobre la cubierta que se ha levantado en el edificio de las piscinas, contestándosele que, al igual que en el caso del tejado del merendero, fue consecuencia del día que anduvo mucho aire y también se ha dado parte al seguro.

Interroga sobre si los trabajadores del RIS han terminado su trabajo o queda alguno, indicándosele que todos han terminado su contrato, por lo que pregunta si el Ayuntamiento ha contratado a alguien para ayudar en los servicios exteriores, contestándosele que no, indicándose que la persona que está haciendo servicios de limpieza lo hace por XXX.

El Sr. Ordóñez interroga sobre un cambio de titularidad en la adjudicación de una parcela comunal que se ha llevado a cabo y si no hay inconveniente alguno en ello, contestándosele que hubo una solicitud por parte de un adjudicatario de parcela comunal de cambio de la titularidad del contrato a favor de su hermana y se autorizó dicho cambio, entendiéndose que no existe impedimento alguno para el mismo.

Finalmente, indica que les han llegado noticias de que se están recogiendo firmas para solicitar que se puedan tener animales en las huertas comunales, interrogando si han llegado al Ayuntamiento, contestándosele que no ha llegado nada, pero que si llega se tratará el tema, pero que la normativa es clara al respecto, debiéndose avisar a los Alguaciles para que vuelvan a hacer un informe revisando el cumplimiento de la normativa en dichas huertas.

6.3.- SOBRE PREGUNTAS PLENO ANTERIOR.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI alude a las preguntas realizadas en el Pleno anterior, indicando que en parte se ha contestado con la alusión al informe de Intervención que se ha hecho, pero dado que está presente el Interventor quiere que se le conteste sobre dónde está el dinero relativo a la modificación presupuestaria aprobada en su día para realizar el pago de los gastos de Escrituras de los vecinos afectados por las permutas XXX, teniendo entendido que todavía no se han pagado dichos gastos, contestando el Interventor municipal que dichos gastos se han empezado a pagar y el resto se irá haciendo en breve, estando el resto del dinero de la partida presupuestaria a disposición de XXX en el presupuesto de 2013 y que si no se hace uso de esta partida se hará la anulación correspondiente. Interroga el portavoz de NA/BAI sobre si se va a utilizar este dinero para solventar el problema de los vecinos con el tema de las plusvalías, entendiéndose que ya que se soluciona el problema a unos vecinos bien podría solucionarse el de otros, contestando el Sr. Alcalde en funciones que no puede contestarle a eso puesto que no lo sabe.

6.4.- SOBRE INFORME CONSULTORIO ANTIGUO.

La Sra. Armendáriz quiere interrogar sobre si se ha recibido respuesta del Departamento de Educación a la solicitud de informe sobre la adecuación del Consultorio Médico antiguo como Centro de 0 á 3 años, indicándosele que se ha recibido contestación solicitando más información al respecto y se está preparando la misma.

6.5.- SOBRE OBRAS EN COLEGIO.

La portavoz del grupo municipal de AVB interroga sobre las obras de reforma en el Colegio Comarcal que se aprobó en este Pleno solicitar subvención al Gobierno de Navarra, contestándosele que se solicitaron una serie de obras y subvencionaron únicamente una pequeña obra de impermeabilización, que es la que se llevó a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas.